



03

4 253

RESOLUCION No. 08 A. DIC.335**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO****CONSIDERANDO:**

QUE se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía EMPLEOS & SERVICIOS RAMOS - AGUILAR CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptima del cantón Ambato, el 15 de agosto de 2008 con la solicitud para su aprobación.

QUE el departamento Jurídico de Compañías mediante memorando jurídico No. SC.ICA.DJ. 08. 490 de 26 de agosto de 2008, ha emitido opinión favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-06028 de 17 de enero de 2006 y ADM. 08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

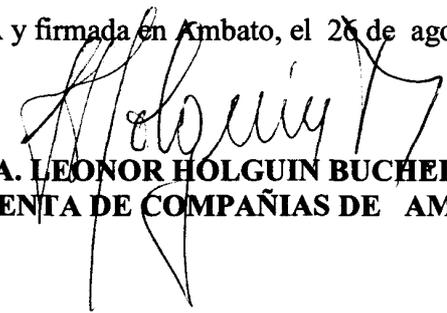
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del objeto social y la reforma del estatuto de la compañía EMPLEOS & SERVICIOS RAMOS – AGUILAR CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Primero de los cantones Ambato y Mocha, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: a) inscriba la escritura y esta Resolución, b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, el 26 de agosto de 2008



**DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Reforma del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la Compañía EMPLEOS & SERVICIOS RAMOS- AGUILAR CIA. LTDA., la Resolución que antecede.- Doy fe.- Ambato a veinte y siete de agosto del año dos mil ocho.-

[Handwritten Signature]
Dr. Rodrigo Marañón Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO



RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura Matriz que se encuentra en los Protocolos a mi cargo, de la Reforma del Objeto Social y la Reforma del Estatuto de la Compañía EMPLEOS & SERVICIOS RAMOS-AGUILAR CIA. LTDA.- Doy fe.- Mocha veintiocho de Agosto del año 2008. -

[Handwritten Signature]
NOTARIO PRIMERO
EDUARDO RAMIREZ
CANTON MOCHA



Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Quinientos Setenta (0570) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 4253 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 29 del 2.008.-

[Handwritten Signature]

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

